



Asamblea General

Distr. general
23 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001*

Primera parte (anexo)

Productos periódicos que se suprimirán en el bienio 2000-2001

1. La Asamblea General, en su resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998, aprobó las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre las revisiones del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación presentadas por el Secretario General en su informe (A/53/133).
2. De conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento, el Secretario General proporcionaría a la Asamblea General una lista de los productos incluidos en el presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 que, a su juicio, pudieran suprimirse y que, en consecuencia, no se hubieran incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.
3. En cumplimiento de la resolución 53/207, se presentan en el cuadro que figura a continuación los productos periódicos incluidos en el presupuesto por programas para el bienio en curso pero que no se han incorporado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, así como el motivo de su exclusión.

* El presente documento contiene la primera parte (anexo) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

Sección 14. Lucha contra la delincuencia

Siete publicaciones periódicas – Tendencia:
Boletín de la UNCJIN sobre delincuencia y
justicia

La publicación ha perdido la finalidad que tenía en el programa. La información que se habría publicado estaría disponible en línea a través de la base de datos de la UNCJIN.

Sección 15. Fiscalización internacional de drogas

Subprograma 3: Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas

Un grupo de expertos sobre reducción de la demanda y técnicas de evaluación de los niveles del uso indebido de drogas

El grupo de expertos se estableció originariamente para formular recomendaciones y un plan de acción sobre el mejoramiento de la reunión y el análisis de los datos sobre el uso indebido de drogas en relación con la aplicación del Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indebido de Drogas (resolución de la Asamblea General S-17/2 y resoluciones del Consejo Económico y Social 1991/45, 1991/46 y 1993/35).

La cuestión se trata actualmente en el contexto de la Declaración Política y la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones en relación con los indicadores principales sobre el uso indebido de drogas y el establecimiento de un sistema de reunión de datos en línea para el Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indebido de Drogas.

Sección 16. Desarrollo económico y social en África

Subprograma 1: Propiciar el análisis de políticas económicas y sociales

State of African Children

La publicación ha quedado incluida en *Survey of Economic and Social Conditions in Africa*.

Investment Focus

Se cancela la publicación debido a la abolición de la Dependencia Conjunta de la CEPA y la UNCTAD.

Informe sobre la pobreza en África

La publicación ha quedado incorporada en *Survey of Economic and Social Conditions in Africa*.

Subprograma 2: Velar por la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible

Boletín de información sobre actividades en materia de recursos hídricos en África

El boletín se ha reformulado y ha quedado incorporado en *Policy Briefs on Environment and Water Resources*.

Introducción

Producto periódico que ha de suprimirse

Motivo de la supresión

Subprograma 3: Fortalecer la gestión del desarrollo

Publicación sobre la paz y la seguridad en la región de África

El boletín informativo sobre la gestión del sector público en África se ha ampliado y ha pasado a denominarse *Development Management Newsletter*; abordará cuestiones actualmente tratadas en la publicación sobre la paz y la seguridad.

Boletín *People First*

El boletín informativo sobre la gestión del sector público en África se ha ampliado y ha pasado a denominarse *Development Management Newsletter*; abarcará cuestiones actualmente tratadas en el boletín suprimido.

Subprograma 4: Aprovechamiento de la información para el desarrollo

Africa in Figures

La publicación será sustituida por una base de datos electrónica.

Anexo estadístico de *Survey of Economic and Social Conditions in Africa*

El nuevo formato de *Survey of Economic and Social Conditions in Africa* no requerirá un anexo aparte.

Instalación en la región del mecanismo de intercambio electrónico de datos para la administración, el comercio y el transporte (EDIFACT)

Este producto no guarda relación con las actividades previstas para el bienio 2000–2001.

Adquisición, instalación y distribución de un archivo de datos regionales que contiene datos del *African Household Survey*

Este producto no guarda relación con las actividades previstas para el bienio 2000–2001.

Subprograma 6: Promoción del adelanto de la mujer

Lista de mujeres dirigentes de África

Como parte de la nueva dirección estratégica del Centro Africano para la Mujer, y a pedido de los Estados Miembros, ha habido un cambio de orientación. La publicación será reemplazada por un compendio de buenas prácticas.

Sección 17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Subprograma 1: Cooperación económica regional: comercio e inversión

Publicación anual *Trade Review of the Bangkok Agreement* (2 números por bienio)

El estudio sobre el comercio de los miembros del Acuerdo de Bangkok se incorporará en la documentación de antecedentes pertinente que se presentará en la reunión del Comité Permanente del Acuerdo de Bangkok.

Subprograma 4: Población y desarrollo rural y urbano

<i>Fertilizer Trade Information Monthly Bulletin</i> (24 números por bienio)	A partir de 1999 el donante ha dejado de proporcionar los recursos asignados a esta publicación, que ha quedado cancelada debido a a) la racionalización de las publicaciones en este subprograma; y b) otras maneras de difundir información utilizando medios electrónicos.
---	---

Sección 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental

Asentamientos humanos en el mundo árabe: hojas de datos sobre los asentamientos humanos	Los indicadores de los asentamientos humanos, que anteriormente se presentaban en esta publicación se abordarán en el contexto de las distintas actividades multidisciplinarias sobre indicadores sociales (hojas de datos, cursos prácticos).
---	--

Sección 22. Derechos humanos

Subprograma 3: Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos

Informe del Relator Especial sobre Cuba	No se ha renovado el mandato del Relator Especial.
Informe del Experto Independiente sobre Guatemala	No se ha renovado el mandato del Experto Independiente.

Mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación

4. En el párrafo iv.4 de su informe A/52/7 (Chap. II, Part IV), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto indicó que se necesitaba más transparencia en lo relativo al número de reuniones y el costo del Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo. Con ese fin, la Comisión Consultiva pidió al Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, que en el presupuesto siguiente incluyera información a ese respecto, así como información sobre el mecanismo subsidiario del Comité. En la información que se proporciona a continuación se procura dar respuesta a las inquietudes de la Comisión Consultiva.
5. Debido a la índole de gran parte del trabajo realizado en el marco del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación, y a la función que debe desempeñar la Secretaría de las Naciones Unidas en ese mecanismo, en la estructura actual del presupuesto no se pueden separar fácilmente los gastos directamente relacionados con la labor del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación de los gastos relacionados con la gestión general de los programas pertinentes y la prestación de apoyo sustantivo al mecanismo intergubernamental. Aparte de la nueva Oficina de Asuntos Interinstitucionales, cuya plantilla está integrada principalmente por funcionarios adscritos de otros organismos y organizaciones, no existe en la Secretaría una dependencia ni funcionarios asignados a tiempo completo a las actividades llevadas a cabo por el Comité Administrativo de Coordinación, y su grado de participación en esas actividades es un reflejo directo de sus responsabilidades sustantivas en la gestión de los programas, así como de las dimensiones interinstitucionales de los mandatos de los órganos intergubernamentales a quienes se ha solicitado que presten apoyo.
6. Las necesidades de recursos del Comité Administrativo de Coordinación y la mayoría de sus órganos subsidiarios son atendidas mediante la presupuestación indirecta. Aunque se hace referencia a las actividades

Introducción

relacionadas con el Comité Administrativo de Coordinación en las distintas secciones del proyecto de presupuesto, como en las secciones 1, 2, 8, 9, 13, 15, 16, 26 y 27, en ningún caso se solicitan créditos directos ya sea para viajes a fin de participar en reuniones o para la preparación de informes y estudios. Esas necesidades figuran en su mayor parte en el programa de trabajo de las secciones respectivas. Además, algunos administradores de programas siguen la práctica de combinar su participación en las reuniones relacionadas con el Comité Administrativo de Coordinación con otras actividades programadas a fin de evitar costos adicionales no relacionados con el personal.

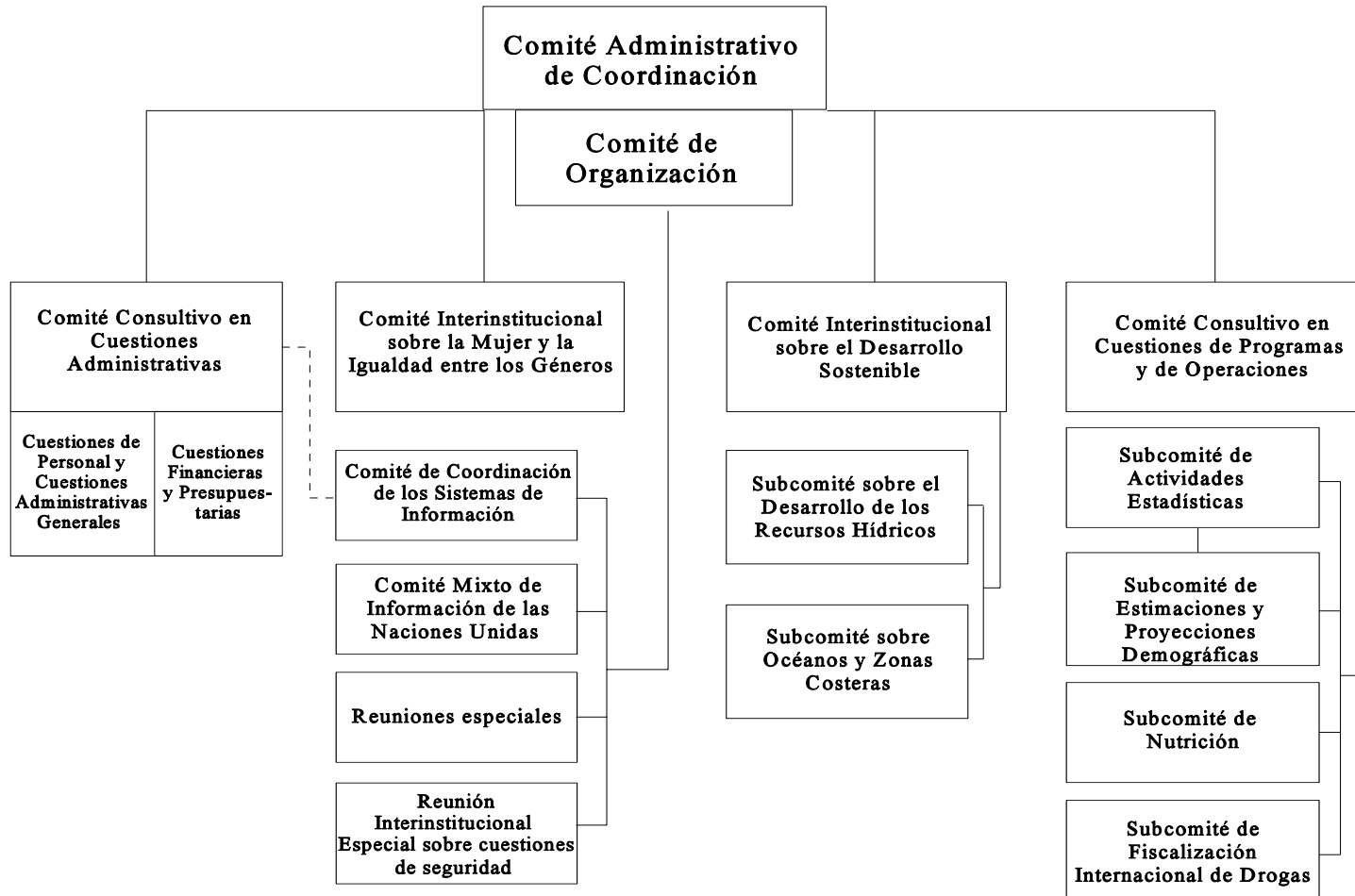
7. En el caso de la sección 9, en el presupuesto de la Oficina de Asuntos Interinstitucionales se incluye la suma de 280.700 dólares para la prestación de servicios a los órganos subsidiarios bajo la responsabilidad del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Esa suma corresponde únicamente a los honorarios de consultores y a viajes, pero no a gastos de personal.
8. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, se solicitan subvenciones o créditos presupuestarios directos para algunos órganos. Los gastos efectuados por esos órganos se prorratean entre las organizaciones que integran el Comité Administrativo de Coordinación. Pero la mayoría funciona sobre la base de personal asignado a actividades relacionadas con el CAC como parte de su programa ordinario de trabajo, incluidos los gastos para viajes de funcionarios a fin de asistir a reuniones.

<i>Órgano subsidiario del Comité Administrativo de Coordinación</i>	<i>Presupuesto estimado</i>	<i>Parte correspondiente a las Naciones Unidas</i>	
		<i>Porcentaje</i>	<i>Cuantía</i>
Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA)	1 393,5	28,28	502,6
Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros	n.c.s.*		
Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible	n.c.s.*		
Comité Consultivo en Cuestiones de Programa y de Operaciones	836,5	19,95	277,2
Comité de Coordinación de los Sistema de Información	1 327,7	27,0	458,3
Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas	n.c.s.*		
Medidas de seguridad interorganizaciones	4 976,5	19,18	954,4
Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos	n.c.s.*		
Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras	n.c.s.*		
Subcomité de Actividades Estadísticas	n.c.s.*		
Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas	n.c.s.*		
Subcomité de Nutrición			80,9**
Subcomité de Fiscalización Internacional de Drogas	n.d.b.*		

* No es un componente separado del presupuesto.

** Subvención autorizada con arreglo a la resolución 2107 (LXIII) del Consejo Económico y Social.

El Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario



Oficinas de enlace

9. En su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) tomó nota en particular de las propuestas relacionadas con las oficinas de enlace. La Comisión Consultiva indicó que, mientras que el nivel de recursos dedicado a las oficinas de enlace era considerable, en el caso de algunas oficinas no se veía claramente cuáles eran sus tareas y otras parecían tener personal insuficiente para alcanzar los objetivos declarados.
10. En ese contexto, la Comisión Consultiva consideró que era necesario realizar un examen a fondo de las oficinas de enlace a fin de determinar qué tareas debían seguir cumpliendo, habida cuenta de la posibilidad de establecer comunicaciones instantáneas en todo el mundo, y que los resultados de ese examen deberían reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. A continuación se intenta responder a la petición de la Comisión Consultiva.
11. Varias actividades y programas de las Naciones Unidas mantienen oficinas de enlace en Nueva York: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y las cinco comisiones regionales: la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), que comparten la oficina regional en Nueva York.
12. Además, otras entidades de las Naciones Unidas tienen oficinas de enlace en Nueva York, entre ellas el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). Sin embargo, los comentarios que figuran a continuación no se refieren a esas entidades.
13. Entre las principales funciones de las oficinas de enlace figuran las de representación, coordinación y armonización. No obstante, la situación varía entre las distintas oficinas de enlace. Por ejemplo, varias oficinas de enlace (UNCTAD, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ACNUR, OOPS); forman parte de la dirección y gestión ejecutivas; unas pocas, como la Oficina de las comisiones regionales en Nueva York, que representa a las cinco comisiones regionales, o la oficina conjunta de enlace del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, comparten una oficina de enlace común. Algunas oficinas de enlace se han fusionado en oficinas regionales, por ejemplo, las oficinas regionales del PNUMA para Europa y América del Norte llevan a cabo funciones de enlace para el PNUMA en Ginebra y en la Sede de Nueva York, respectivamente; y otras oficinas de enlace desempeñan funciones especiales, por ejemplo, el ACNUR y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
14. La financiación de las oficinas de enlace también varía; algunas están financiadas a) exclusivamente en el marco del presupuesto ordinario y ello se refleja en la sección correspondiente del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001; b) conjuntamente con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios; y c) exclusivamente mediante recursos extrapresupuestarios.
15. En el presente proyecto de presupuesto, los recursos que se proponen en el marco del presupuesto ordinario para las operaciones de las oficinas de enlace suponen un incremento general respecto de los recursos disponibles en la consignación revisada para el bienio 1998–1999, que puede atribuirse en gran medida a los puestos. Sin embargo, se intenta que los recursos extrapresupuestarios no varíen en relación con el nivel de 1998–1999.

16. La Oficina de las comisiones regionales en Nueva York presta servicios a las cinco comisiones regionales y es el centro de coordinación para todos los aspectos de las actividades sustantivas y operacionales de las cinco comisiones regionales con los departamentos, oficinas y programas de la Sede de las Naciones Unidas, así como con los fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Nueva York. Además, mantiene contactos, en nombre de las comisiones regionales, con las misiones permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y el público en Nueva York. Proporciona a las comisiones análisis y síntesis de lo sucedido en las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios, así como en las reuniones interorganizacionales de las Naciones Unidas que se celebran en la Sede.
17. La Oficina de las comisiones regionales en Nueva York también se encarga de preparar un boletín de noticias bienal, que se publica en formato impreso y en la página de presentación de las Naciones Unidas en la World Wide Web y se distribuye a las delegaciones, los departamentos y programas pertinente de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, otras instituciones interesadas y el público en general; de preparar el informe anual del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económicas y social y esferas conexas, que se presenta al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo; y de prestar servicios sustantivos al Consejo durante su examen del tema relativo a la cooperación regional.
18. Los recursos para la Oficina de las comisiones regionales en Nueva York se presentan por separado en la sección 16B del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 y reflejan en gran medida gastos de personal correspondientes a sus seis puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario (3 del cuadro orgánico y categorías superiores y 3 del cuadro de servicios generales) y un crédito de menor cuantía para necesidades no relacionadas con los puestos, relativas a otros gastos de personal, viajes, atenciones sociales y gastos generales de funcionamiento.
19. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas comparten una oficina de enlace en Nueva York como parte de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Para establecer un enlace eficaz con otros colaboradores de las Naciones Unidas en la Sede, la oficina mantiene contactos con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y otras dependencias de la Secretaría en la Sede. En particular, trabaja con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Promueve los objetivos de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito entre las delegaciones en la Sede y también mantiene un estrecho enlace con las instituciones financieras internacionales con sede en Washington, D.C. para asegurar que sigan prestando apoyo en las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero y en los planes del sector empresarial en favor de la lucha internacional contra la droga.
20. Los recursos relacionados con puestos para la oficina de enlace se financian conjuntamente con cargo al presupuesto ordinario y a fuentes extrapresupuestarias: dos puestos (1 del cuadro orgánico y categorías superiores y 1 del cuadro de servicios generales) con cargo al presupuesto ordinario y cuatro puestos (3 del cuadro orgánico y categorías superiores y 1 de servicios generales) con cargo a fuentes extrapresupuestarias del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Los recursos no relacionados con puestos se financian exclusivamente con cargo a fuentes extrapresupuestarias y para el bienio 2000–2001 no se prevé ningún cambio respecto del nivel existente.
21. La oficina de enlace de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presta apoyo sustantivo durante el examen intergubernamental de cuestiones relacionadas con la UNCTAD en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales pertinentes, así como en sus secretarías; mantiene el enlace con las misiones permanentes; mantiene contactos sustantivos con los departamentos de las Naciones Unidas en la Sede, incluidos los fondos y programas; coopera con otras oficinas de enlace; organiza actos especiales; y emprende actividades de divulgación pública.
22. La oficina de enlace forma parte del componente de dirección y gestión ejecutivas de la UNCTAD, y sus recursos, financiados con cargo al presupuesto ordinario en relación con la sección 11A del proyecto de

presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, se relacionan con puestos (1 del cuadro orgánico y categorías superiores y 2 del cuadro de servicios generales) y viajes.

23. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) mantiene funciones de enlace en Nueva York (Oficina Regional para América del Norte) y Ginebra (Oficina Regional para Europa). La decisión del Director Ejecutivo de incluir todas las actividades de representación y coordinación regional en el marco de las actividades del programa del Fondo para el Medio Ambiente se adoptó en atención a los deseos del Consejo de Administración que, en su 19° período de sesiones, celebrado en febrero de 1997, subrayó la función de las oficinas regionales y pidió al Director Ejecutivo que las fortaleciera creando la capacidad funcional pertinente que permitiera la ejecución descentralizada de las prioridades y programas sobre el medio ambiente a nivel regional.
24. Al incluir la función de representación y cooperación regional como subprograma/división en su estructura programática, el Director Ejecutivo se basa en la estructura funcional que había propuesto al Consejo de Administración en su período extraordinario de sesiones celebrado en mayo de 1998; el Consejo de Administración había acogido favorablemente la propuesta y le pidió que la siguiera desarrollando.
25. Como parte de sus variadas funciones, las oficinas regionales, entre otras cosas, representan al PNUMA en la región ocupándose de las tareas pertinentes de reunión de información y de datos y, según convenga, de aportar perspectivas regionales a la formulación de políticas y programas del PNUMA; presentan las políticas mundiales del PNUMA en la región y recaban apoyo para esas políticas a todos los niveles; aplican y complementan las partes pertinentes de los programas mundiales del PNUMA promoviendo y coordinando la cooperación y la acción regional y subregional para responder a problemas y situaciones de emergencia en el ámbito del medio ambiente; prestan asistencia para la elaboración de políticas y programas sobre cuestiones ambientales mundiales y regionales entre los gobiernos de la región y dentro de los propios gobiernos; prestan servicios de asesoramiento para ayudar a los gobiernos a traducir los compromisos mundiales en medidas nacionales de protección y mejoramiento del medio ambiente; despiertan la conciencia del público sobre los problemas ambientales y crean grupos de interesados para la acción en materia de medio ambiente; promueven la cooperación entre el PNUMA, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado; movilizan recursos financieros para el PNUMA, especialmente para sus actividades en las regiones; prestan servicios de oficina de enlace para promover la cooperación y la coordinación entre las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones de ámbito regional; y prestan apoyo sustantivo y logístico a los programas del PNUMA basados en las regiones, por ejemplo, el programa de evaluación ambiental.
26. Los recursos propuestos en el presupuesto ordinario para el bienio 2000–2001 abarcan seis puestos basados en Nueva York (4 del cuadro orgánico y categorías superiores y 2 del cuadro de servicios generales) y cuatro puestos basados en Ginebra (2 del cuadro orgánico y categorías superiores y 2 del cuadro de servicios generales). Además, se incluyen recursos para partidas no relacionadas con los puestos, en particular otros gastos de personal, viajes y gastos generales de funcionamiento, que ascienden a 97.800 dólares para Nueva York y 45.500 dólares para Ginebra.
27. La oficina de enlace del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) presta apoyo en lo relativo al programa de trabajo del Centro. Sus funciones principales son la coordinación, la armonización y la participación en los períodos de sesiones de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; los contactos con instituciones que desempeñan tareas en el ámbito de los asentamientos humanos en distintas partes de América del Norte; y actividades de enlace e información en la Sede de las Naciones Unidas para promover las actividades del Centro.
28. Los recursos incluidos en la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 contemplan cuatro puestos (2 del cuadro orgánico y categorías superiores y 2 del cuadro de servicios generales) y gastos generales de funcionamiento como las comunicaciones, suministros y materiales y adquisición de equipo (72.200 dólares).

29. Las funciones básicas de la oficina de enlace de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos son, entre otras cosas, representar al Alto Comisionado en la Sede, en las reuniones de los órganos normativos, ante las misiones permanentes de los Estados Miembros, en las reuniones interdepartamentales e interinstitucionales, con las organizaciones no gubernamentales y los grupos profesionales, en las conferencias académicas y con los medios de comunicación. Además, ofrece recomendaciones y asesoramiento normativo sobre cuestiones sustantivas al Alto Comisionado; información y asesoramiento en materia de derechos humanos a la Oficina Ejecutiva del Secretario General; apoyo sustantivo en materia de derechos humanos a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros órganos normativos en Nueva York; y facilita materiales e información a las misiones permanentes, a los departamentos, organismos y programas de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales, a los medios de comunicación y a otros en relación con el programa de derechos humanos.
30. Las funciones desempeñadas por la oficina permiten una mayor coordinación con otros departamentos y contribuyen a fortalecer la representación del Alto Comisionado en la Sede. Además, la oficina colabora con oficinas y departamentos de la Sede respecto de los componentes de derechos humanos de los mecanismos de alerta temprana.
31. La oficina de enlace para los derechos humanos cuenta con recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios. Los recursos que se proponen en relación con la sección 22 del presupuesto ordinario se refieren a puestos (8 puestos: 5 del cuadro orgánico y categorías superiores y 3 del cuadro de servicios generales) y a otras necesidades (96.800 dólares). Además, un puesto de categoría P-2 se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios.
32. La Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) actúa como enlace entre el Alto Comisionado y los principales órganos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Secretaría, así como con otras organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y otras instituciones u órganos acreditados ante las Naciones Unidas o interesados en las tareas de las Naciones Unidas relacionadas con cuestiones humanitarias.
33. La Oficina sigue de cerca los debates que se celebran en los órganos intergubernamentales y que influyen en las actividades del ACNUR y formula recomendaciones y propuestas de políticas al Alto Comisionado respecto de los acontecimientos pertinentes que se hayan producido en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y en los órganos subsidiarios. Además, la oficina mantiene informados al Alto Comisionado, a los funcionarios superiores y a las oficinas exteriores sobre las políticas y actividades de las Naciones Unidas y otras cuestiones de interés que afectan a la labor humanitaria en el sentido más amplio. Se encarga de promover y difundir información sobre el derecho internacional relativo a los refugiados y sobre situaciones en que intervienen refugiados, así como de promover la adhesión de los Estados a los instrumentos jurídicos internacionales. Esos servicios se prestan a las misiones permanentes, a organizaciones no gubernamentales, a los medios de comunicación acreditados en las Naciones Unidas, a los departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas, al público en general y a refugiados a título particular.
34. Además, el Director de la oficina de Nueva York realiza tareas especiales consistentes, entre otras cosas, en representar al Alto Comisionado en el Grupo de Coordinación de Políticas establecido por el Secretario General y prestar servicios en calidad de asesor superior del Alto Comisionado en reuniones como las del Comité Administrativo de Coordinación y el Comité Permanente entre Organismos.
35. La oficina se financia íntegramente con cargo a recursos extrapresupuestarios y consta de tres funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y cuatro del cuadro de servicios generales.
36. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) mantiene una oficina de enlace en Nueva York. Ésta desempeña un importante papel de representación al mantener contactos constantes con las misiones permanentes de los Estados Miembros, con otros órganos de las Naciones Unidas cuyas oficinas centrales no están en la Sede, con organizaciones

no gubernamentales y con otros elementos de la sociedad civil, y sirve de oficina de información pública del OOPS para América del Norte. Esos contactos son decisivos para mantener el destacado perfil de un programa humanitario cuyo funcionamiento depende de manera considerable de la financiación voluntaria y de la buena voluntad y el apoyo internacionales.

37. Además, la oficina participa en la presentación del informe anual del Comisionado General y de otros informes periódicos a la Asamblea General, representa al Organismo, según convenga, en deliberaciones de los órganos intergubernamentales de examen y actúa como motivador fundamental del Grupo de Trabajo de la Asamblea General encargado de estudiar la financiación del OOPS. Proporciona apoyo a la Oficina del Comisionado General en sus contactos con los gobiernos de los donantes principales; representa al Comisionado General en reuniones ordinarias de los órganos interinstitucionales en los que participa el OOPS, incluido el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y varios subcomités del Comité Administrativo de Coordinación, así como diversos equipos de tareas; y desempeña un papel activo en la preparación y ejecución del presupuesto del Organismo y mantiene contactos sustantivos con departamentos y oficinas de la Secretaría.
38. Los recursos para la oficina de enlace del OOPS se incluyen en la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. En el presupuesto ordinario se contemplan recursos relacionados con puestos, correspondientes a un funcionario del cuadro orgánico y categorías superiores y a dos del cuadro de servicios generales, así como a personal temporario general. Otras necesidades no relacionadas con los puestos se sufragan con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Publicaciones

39. Las publicaciones son un medio muy importante que utiliza la Secretaría para cumplir los mandatos que le han conferido los órganos intergubernamentales. Son esenciales para mejorar la conciencia, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones de que se ocupa la Organización, ya sea que tengan fines de información, de promoción o de instrucción. Los órganos legislativos sustantivos desempeñan un papel importante para determinar tanto la necesidad como el contenido general de las publicaciones, así como para supervisarlas y evaluarlas.
40. Todos los departamentos y entidades de la Secretaría han sido sometidos a un examen y una evaluación generales de sus publicaciones en el contexto de la preparación del programa oficial de publicaciones para el bienio 1998-1999. Siguen prestando mucha atención a racionalizar sus publicaciones y a asegurar que sigan siendo pertinentes y útiles.
41. Para mejorar la función de las publicaciones en el cumplimiento de los mandatos de los órganos intergubernamentales, la Junta de Publicaciones ha actualizado sus políticas, procedimientos y directrices sobre publicaciones, que incluyen instrucciones sobre la publicación electrónica. Los informes anuales de la Junta de Publicaciones sobre sus actividades desde 1995 hasta 1998, preparados para el Secretario General, y las instrucciones administrativas sobre el control y la limitación de la documentación constituyen la política vigente en materia de publicaciones. En el sitio de la Junta de Publicaciones en la Intranet figura un conjunto de directrices de política nuevas y revisadas en materia de publicaciones.
42. No obstante, con respecto a la cuestión de conceder a la Junta de Publicaciones y a su Comité de Trabajo la facultad de supervisar el contenido de las publicaciones, la Secretaría considera que los departamentos que las elaboran deben ser los principales responsables de sus productos por lo que se refiere al fondo, la economía y la pertinencia para los mandatos. La Junta ejercerá su función de gestión y coordinación y continuará ofreciendo orientación, estableciendo políticas y administrando el programa de publicaciones. La Junta también asegurará una mayor participación de los directores de los programas en su labor y en la de su Comité de Trabajo.
43. La Junta está examinando la cuestión de que los departamentos que producen las publicaciones utilicen los ingresos que éstas generan para desarrollar productos, mantener bases de datos, sufragar los gastos iniciales y realizar otras actividades para aumentar los ingresos obtenidos con las ventas. La promoción de las ventas

es una actividad que se está realizando por conducto de la Internet, mediante la introducción del comercio electrónico en el sitio dedicado a ventas y comercialización en la World Wide Web, y mediante catálogos enviados directamente por correo. A este respecto, se reitera que la recuperación de costos no es un factor dominante en la difusión de las publicaciones de la Organización; la Secretaría mantiene que sus publicaciones deberían difundirse gratuitamente a las instituciones y a los particulares del mundo en desarrollo, según fuera necesario, y que los materiales de información del Departamento de Información Pública deberían distribuirse gratuitamente como parte de su mandato relativo a la información. Con respecto a los mecanismos de cooperación sobre publicaciones conjuntas con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría reconoce las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y los comentarios hechos al respecto por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

44. Los adelantos tecnológicos, como la edición mediante microcomputadora y la reproducción digital, y el aumento de la capacidad interna de impresión, han hecho posible imprimir en la propia Organización la mayoría de publicaciones, con lo cual se han reducido los gastos de impresión externa. Esos gastos se han reducido considerablemente, de 6,7 millones de dólares a 4,6 millones de dólares en seis bienios. La publicación electrónica, y en particular la utilización de la Internet, ha incrementado el acceso a los materiales de la Organización de una forma económica.
45. Las cuestiones mencionadas se tratan en el informe más reciente de la Dependencia Común de Inspección sobre las publicaciones de las Naciones Unidas (A/51/946), las observaciones del Secretario General al respecto (A/52/685) y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/53/669). La Asamblea General todavía debe adoptar una decisión sobre ello. La cuestión de la contabilidad de costos también será examinada por la Asamblea General sobre la base de un nuevo informe que deberá preparar el Secretario General.